

Código Expediente: HJD-12111

Código RMN: HJD-12111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	CHAPARRAL	MINERAL DE ZINC PLATINO MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO ASOCIADOS ORO MINERAL DE PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	02-03-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR el Artículo Segundo de la Resolución No. GSC-ZO-0031 del 18 de febrero de 2015, y en consecuencia CONCEDER la suspensión temporal de obligaciones por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12111, por tres periodos de seis (6) meses cada uno contados de la siguiente manera: Del 14 de septiembre de 2013 a 14 de marzo de 2014 Del 14 de marzo de 2014 a 14 de septiembre de 2014 Del 14 de septiembre de 2014 a 14 de marzo de 2015 ARTÍCULO TERCERO: Conceder la suspensión temporal de obligaciones por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12111, por un periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 14 de marzo de 2015 a 14 de septiembre de 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años. Por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000323 del 01 de julio de 2015.
22-05-2017	16-04-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la suspensión de obligaciones dentro del Contrato de concesión No. HJD-12111, por dos periodos de seis (6) meses cada uno así: del 14 de septiembre de 2012 a 14 de marzo de 2013 y del 14 de marzo de 2013 al 14 de septiembre de 2013, por lo expuesto en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000588 del 07 de junio de 2013, ante la cual se antepuso recurso de reposición, recurso resuelto mediante la Resolución No. GSC-ZO-0031 del 18 de febrero de 2015, en cuyo artículo primero se modifica el artículo primero de la Resolución No. VSC-000588 del 07 de junio de 2013. El artículo primero de la Resolución No. GSC-ZO-0031 del 18 de febrero de 2015, a su vez fue corregido mediante la Resolución No. VSC-000323 del 01 de julio de 2015. PARAGRAFO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	12-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	titulo minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años. ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER prórroga de la suspensión de obligaciones solicitada por el titular del Contrato de Concesión No. HJD-12111, por el término de seis (6) meses contados a partir del 14 de marzo de 2016 hasta el 14 de septiembre de 2016, en razón a lo expuesto en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001312 del 27 de octubre de 2016. PARAGRAFO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado, el cual continuará siendo de treinta (30) años.
22-05-2017	09-09-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la solicitud de prórroga de la suspensión de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión No. HJD-12111, por un (01) periodo de seis (6) meses, comprendido de la siguiente manera: PERIODO: Del Catorce (14) de septiembre de dos mil quince (2015) hasta el catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016) Lo anterior, de conformidad con la parte motiva de la resolución No. VSC-000187 del 04 de abril de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: GK2-152

Código RMN: GK2-152

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	POLANIA GUTIERREZ ABRAHAM	PAR IBAGUE	HUILA TOLIMA	VILLAVIEJA NATAGAIMA	METALES PRECIOSOS DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	06-04-2017	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	Inscripción en el Registro Minero Nacional del acta de adición de minerales al contrato de concesión No. GK2-152, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería-ANM y ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ mediante el cual las partes acuerdan: PRIMERO: Adicionar el objeto de contrato No. GK2-152, suscrito el día 20 de marzo de 2013, así: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			explotación económica, de un yacimiento de METALES PRECIOSOS Y DEMAS CONCESIBLES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GRAVAS Y ARENAS DE RIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GRAVAS Y ARENAS DE CANTERA, en el área total descrita en la cláusula segunda del contrato GK2-152, inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de abril de 2013.

Código Expediente: GLS-091

Código RMN: GLS-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	POLANIA GUTIERREZ ABRAHAM	PAR IBAGUE	HUILA	AIPE	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS
			TOLIMA	NATAGAIMA	
			HUILA	VILLAVIEJA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	28-03-2017	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	Inscripción en el Registro Minero Nacional del acta de adición de minerales al contrato de concesión No. GLS-091, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería-ANM y ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ mediante el cual las partes acuerdan: PRIMERO: Adicionar el objeto de contrato No. GLS-091, suscrito el día 8 de febrero de 2010, así: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GRAVAS Y ARENAS DE RIO), en el área total descrita en la cláusula segunda del contrato GLS-091, inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de marzo de 2010.

Código Expediente: MCV-14471

Código RMN: MCV-14471

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A ESP. - EPSA E.S.P	PAR IBAGUE	TOLIMA	RONCESVALLES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	26-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. MCV-14471, otorgada a la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A ESP. - EPSA E.S.P con Nit. 8002498601. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-001169 del 10 de octubre de 2016.

Código Expediente: 0844-73

Código RMN: HCRL-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	NIÑO CESPEDES NANCY MERCEDES	PAR IBAGUE	TOLIMA	GUAMO	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	11-10-2016	PRORROGA	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la prórroga de la Licencia de Explotación No. 0844-73, a la señora NANCY MERCEDES NIÑO CESPEDES por el termino de diez (10) años, contados a partir del 16 de agosto de 2016 hasta el 15 de agosto de 2026, de conformidad con la parte motiva de la Resolución No. 000890 del 15 de marzo de 2016.

Código Expediente: GKL-141

Código RMN: GKL-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	28-04-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR LA CESIÓN TOTAL de derechos presentada por la señora SILVIA NELLY PAEZ, como titular del contrato de concesión No. GKL-141, a favor de la empresa CARBOMINE S.A.S. identificada con NIT

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			8305148533. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase como titular del contrato de concesión No. GKL-141 a la empresa CARBOMINE S.A.S. identificada con NIT 8305148533, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000620 del 06 de abril de 2017.

Código Expediente: QHL-14571

Código RMN: QHL-14571

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015	PAR IBAGUE	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	27-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. QHL-14571, otorgada al CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 con Nit. 9008775135. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-001232 del 19 de octubre de 2016.

Código Expediente: QI9-08341

Código RMN: QI9-08341

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015	PAR IBAGUE	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-05-2017	27-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. QI9-08341, otorgada al CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 con Nit. 9008775135. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-001235 del 19 de octubre de 2016.